



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40934

19/11/2018

112869

AUTOR/A: NAVARRO CRUZ, María del Carmen (GP); MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP); HERNANDO FRAILE, Rafael Antonio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la partida presupuestaria para la ampliación del “Centro Pérez Siquier”, de Almería, tuvo su origen en una enmienda a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y figuró como Proyecto de Inversión denominado “Museo de fotografía español y arte almeriense, extensión del centro de fotografía Pérez Siquier” e incrementó el capítulo 6 “inversiones reales” a ejecutar por el entonces Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura (actual Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura). Cabe señalar, sin embargo, que este organismo tan solo puede realizar inversiones y obras directamente en edificios de titularidad estatal y afectados al Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD).

Por otra parte, una vez aprobada la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, hay que señalar que el tiempo necesario para tramitar una modificación de una subvención nominativa -que debe ser aprobada por Ley-, unida a la obligatoriedad de tramitar un convenio que incluya un proyecto que detalle y valore las obras a realizar, superaba ampliamente el tiempo que restaba del presente ejercicio. Por ello, se adoptó la decisión de incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, dentro del capítulo 7 “Transferencias de capital” que gestiona la Dirección General de Bellas Artes del MCUD, una subvención nominativa a la Fundación por un importe de 200.000 euros.

Madrid, 14 de enero de 2019